



REFERENCIA: PROMULGA ACUERDO
NÚMERO SEISCIENTOS
NOVENTA ADOPTADO EN
LA SESIÓN ORDINARIA N°
88.

DECRETO: N° 2704 //

COYHAIQUE,

14 MAY 2019

VISTOS:

Las atribuciones que me confieren la ley 19880, que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado de 2003 y la Ley N° 18.695, de fecha 31 de marzo de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones; el Fallo del Tribunal Electoral Regional de Aysén de fecha 21 de noviembre de 2016; el Acta de Constitución del Honorable Concejo Municipal de fecha 06 de diciembre de 2016 y,

CONSIDERANDO:

- La adjudicación del Programa "Yo Emprendo Básico", a la entidad que se individualiza, evaluados por el FOSIS.
- El oficio N°255 de fecha 11 de abril de 2019 del Director Regional del FOSIS.
- Dicto el siguiente:

DECRETO:

1° PROMULGASE el siguiente Acuerdo Número Seiscientos Noventa: En Coyhaique, a 08 de mayo de 2019, en la sesión Ordinaria N°88, el Concejo Municipal.

Considerando:

Que, se ha tenido a la vista el oficio 255 de fecha 11 de abril de 2019 del Director Regional del FOSIS Región de Aysén Sr. Gustavo Márquez Cadagán.

Que, la Sra. Maria Soledad Vera S, presentó los antecedentes relativos al programa "Yo Emprendo Básico".

Que, el Concejo Municipal recibió la propuesta en detalle según formulario elaborado por el FOSIS.

Que, habiendo sala legalmente constituida y atendidos los antecedentes indicados, se alcanza el siguiente:

ACUERDO:

1. **APROBAR** se adjudique a la Empresa Consultora que se indica, la Ejecución del Programa "Yo Emprendo Básico", que se detalla a continuación:
Propuesta "El desafío de Emprender" presentada por Chelenko Consultores E.I.R.L.
2. **APROBAR** se tenga considerado que para efectos de un eventual inconveniente con la entidad señalada, se adjudique a Imagina Aysén E.I.R.L., con su propuesta "Metas Cumplidas".

El acuerdo es aprobado por los Concejales a saber Sr. Patricio Adio Ojeda, quien preside Sra. Georgina Calisto Villarroel Sr. Franklin Hernández De Rays, Sr. Ricardo Cantín Beyer, Sr. Hernán Ríos Saldivia y Sra. Ximena Carrasco Hauenstein.

No se encontraba en la sala al momento de la votación el Alcalde señor Alejandro Huala Canumán.

- 2° ENCARGASE la comunicación del citado acuerdo a la Secretaria Municipal, a través de correo electrónico al FOSIS, con copia a las unidades correspondientes. Municipal el cumplimiento del presente acuerdo en coordinación con las unidades correspondientes.
- 3° NOTIFÍQUESE el presente decreto, a los terceros involucrados por la Dirección de Desarrollo Comunitario.
- 4° ANÓTESE, COMUNÍQUESE a quien corresponda, INFÓRMESE internamente por la unidad que genera el presente acto administrativo, a las personas involucradas, por correo electrónico el link en el repositorio de actos administrativos y ARCHIVESE.



JUAN CARMONA FLORES
SECRETARIO MUNICIPAL



ALEJANDRO HUALA CANUMAN
ALCALDE

JCF/jss

DISTRIBUCIÓN: -Sres. Concejales-Todas las Unidades-Asuntos del Concejo -Of. Partes.